



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNCC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0050109/2017

VISTO:

la nota elevada por la Mgtr. **Norma Catalina Fenoglio** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 24 de Noviembre hasta el 04 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en la Conferencia Internacional "Archivos, Ciudadanía e Interculturalismo", organizada por la Asociación Latinoamericana de Archivos, a realizarse en la ciudad de México;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Mgtr. Fenoglio se desempeña en esta Facultad en los cargos de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, por concurso, en la cátedra "Selección documental", con vencimiento en su designación el 16 de Marzo de 2018 y Profesora titular con dedicación semi exclusiva, por concurso, en la cátedra "Teoría archivística", con vencimiento en su designación el 02 de agosto de 2022;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50º, apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por el Título II, artículo 36º, inc. "6" de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Mgtr. **NORMA CATALINA FENOGLIO**, legajo nº 37294, con goce de sueldo, en los cargos de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, por concurso, de la cátedra "Selección documental" y Profesora titular con dedicación semi exclusiva, por concurso, de la cátedra "Teoría archivística" de la Escuela de Archivología, desde el 24 de Noviembre hasta el 04 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 31 OCT 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1290
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.